

BGF

BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO PARA PUERTO RICO

CONCEPTO DE CLASE

02/2011

011001

PRESIDENTE

Naturaleza y Aspectos Distintivos del Trabajo

El objetivo principal es ayudar al Gobierno de Puerto Rico en el desempeño de sus deberes fiscales y realizar en forma más efectiva y eficiente la responsabilidad gubernamental de fomentar la economía de Puerto Rico. Participa activamente con la Junta de Directores y con el Primer Ejecutivo del país en la formulación e implantación de la política pública del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico. Formula las pautas o normas para el contenido de los programas del Banco, relacionados con inversiones, financiamiento y los mercados de capital, conjuntamente con los altos ejecutivos y los miembros de la Junta de Directores del Banco. Ofrece asesoramiento para el establecimiento de la política pública relacionada con los servicios financieros que ofrece el Banco y dirige la implantación de las decisiones programáticas para los servicios que se ofrecen al sector público y al privado. Se asegura de que se fiscalice y se provea asesoría y orientación especializada en asuntos fiscales a las agencias de gobierno central, corporaciones públicas, y al sector privado para promover el desarrollo económico del Gobierno de Puerto Rico. Se asegura de que existan los mecanismos necesarios para la implantación de política pública que regirá los programas y servicios del Banco, sus subsidiarias y afiliadas. Dirige y supervisa, en forma general, los negocios del Banco tales como: inversiones, financiamientos y operaciones bancarias conforme a las directrices generales de la Junta de Directores. Vela por el manejo de la cartera de compra y venta de valores, según la política de inversión que adopte el Banco.

Se asegura de que los productos de financiamiento sean mercadeados efectivamente para el manejo de las necesidades financieras y la estabilidad fiscal del gobierno y el sector privado, así como de la clasificación de los procesos de inversiones y el cumplimiento de los parámetros establecidos para el crédito del Banco y de las emisiones de bono. Se asegura de que la liquidez capital, riesgo y expectativas de ganancia de la Junta de Directores y provee asesoramiento, orientación y alternativas fiscales a altos ejecutivos del gobierno incluyendo al Gobernador de Puerto Rico. Funge como Miembro de Juntas de Directores, según sea designado y promueve las relaciones públicas del Banco. Coordina la política del Banco con las ramas legislativa y ejecutiva del Gobierno. Selecciona y supervisa el resultado de los servicios de los oficiales del Banco a cargo de las áreas de negocio, así como al Auditor General. Establecer los deberes y responsabilidades de los altos oficiales y empleados del Banco. Se asegura de la implantación y desarrollo de una sana administración de los recursos humanos y económicos del Banco.

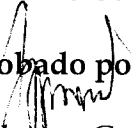
El empleado en la clase se guía por las normas, reglamentos y procedimientos aplicables y por la política pública. Internamente se relaciona con funcionarios, ejecutivos y miembros de la Junta de Directores del Banco. Externamente se relaciona con el Gobernador de Puerto

Rico, funcionarios y ejecutivos municipales y de la rama ejecutiva, la legislativa, senadores y consultores, inversionistas y representantes del sector privado. Los contactos tienen la finalidad de ofrecer y recibir información, asesoramiento y recomendaciones, llegar a acuerdos y tomar decisiones de importancia significativa para el Gobierno de Puerto Rico y de la Institución. Reporta al Gobernador de Puerto Rico.

Clasificación:

Confianza-Supervisor-Exento

Aprobado por:


Guillermo Camba Casas
Director de Recursos Humanos
y Relaciones Laborales

Fecha: 14 - Febrero - 2011